

OPCIONES DE AHORRO VOLUNTARIO COOPESTANFRUCO, R.L.

TIPOS DE AHORROS:

1- AHORRO ESPECIAL O A LA VISTA.

Ahorre mensualmente o en tramos a según su disponibilidad de dinero.

- a- La tasa interés vigente se publica en la página web de la cooperativa. La tasa es ajustable de acuerdo con el mercado financiero nacional y con aprobación del Consejo de Administración.
- b- Los ahorros a la vista, deben mantener los fondos mínimo un día, antes de poder solicitar su retiro, el cual debe hacerse por escrito.

2- AHORRO A LA VISTA EN DOLARES:

Ahorre mensualmente o en tramos según su disponibilidad de dinero. Puede depositar en dólares o solicitar la conversión de colones por dólares.

- a- La tasa interés vigente se publica en la página web de la cooperativa. La tasa es ajustable de acuerdo con el mercado financiero nacional y con aprobación del Consejo de Administración.
- b- Los ahorros a la vista, deben mantener los fondos mínimo un día, antes de poder solicitar su retiro, el cual debe hacerse por escrito.

3- AHORRO NAVIDEÑO O SEGUNDO AGUINALDO:

Ahorre mensualmente y retire en diciembre (puede retirar sus ahorros desde la segunda semana de diciembre hasta el 31 de enero del año siguiente). **Todos los ahorros acumulados al 31 de diciembre serán devueltos.**

- a- La tasa interés vigente se publica en la página web de la cooperativa. La tasa es ajustable de acuerdo con el mercado financiero nacional y con aprobación del Consejo de Administración, **cada 3 meses.**
- b- Los ahorros se deben mantener mínimo nueve meses, antes de poder solicitar su Retiro, lo cual debe realizar por escrito. En caso de solicitar el retiro antes del tiempo mínimo, se le castigará el rendimiento o Interés ganado de la siguiente manera:
 - Retiro antes de los 3 meses: Comisión del 30% sobre los intereses ganados.
 - Retiro entre los 3 meses y antes de los 6 meses de ahorro: Comisión del 20% sobre los intereses ganados.
 - Retiro entre los 6 meses y antes de los 9 meses de ahorro: Comisión del 10% sobre los intereses ganados.
 - Luego de los 9 meses no se cobrará comisión por retiro del ahorro.

4- AHORRO NAVIDEÑO O SEGUNDO AGUINALDO EN DOLARES:

Ahorre mensualmente y retire en diciembre (puede retirar sus ahorros desde la segunda semana de diciembre hasta el 31 de enero del año siguiente). Puede depositar en dólares o solicitar la conversión de colones por dólares. **Todos los ahorros acumulados al 31 de diciembre serán devueltos.**

- a- La tasa interés vigente se publica en la página web de la cooperativa. La tasa es ajustable de acuerdo con el mercado financiero nacional y con aprobación del Consejo de Administración, **cada 3 meses**.
- b- Los ahorros se deben mantener mínimo nueve meses, antes de poder solicitar su Retiro, lo cual debe realizar por escrito. En caso de solicitar el retiro antes del tiempo mínimo, se le castigará el rendimiento o Interés ganado de la siguiente manera:
 - Retiro antes de los 3 meses: Comisión del 30% sobre los intereses ganados.
 - Retiro entre los 3 meses y antes de los 6 meses de ahorro: Comisión del 20% sobre los intereses ganados.
 - Retiro entre los 6 meses y antes de los 9 meses de ahorro: Comisión del 10% sobre los intereses ganados.
 - Luego de los 9 meses no se cobrará comisión por retiro del ahorro.

5- **AHORRO ESCOLAR:**

Ahorre mensualmente o en tramos según su disponibilidad de dinero y retire el monto acumulado al 31 de diciembre de cada año a partir del 15 de enero y hasta el 28 de febrero. **Todos los ahorros acumulados al 31 de diciembre serán devueltos.**

- a- La tasa interés vigente se publica en la página web de la cooperativa. La tasa es ajustable de acuerdo con el mercado financiero nacional y con aprobación del Consejo de Administración, **cada 3 meses**.
- b- Los ahorros se deben mantener mínimo nueve meses, antes de poder solicitar su Retiro, lo cual debe realizar por escrito. En caso de solicitar el retiro antes del tiempo mínimo, se le castigará el rendimiento o Interés ganado de la siguiente manera:
 - Retiro antes de los 3 meses: Comisión del 30% sobre los intereses ganados.
 - Retiro entre los 3 meses y antes de los 6 meses de ahorro: Comisión del 20% sobre los intereses ganados.
 - Retiro entre los 6 meses y antes de los 9 meses de ahorro: Comisión del 10% sobre los intereses ganados.
 - Luego de los 9 meses no se cobrará comisión por retiro del ahorro.

6- **AHORRO CORTO PLAZO (12 MESES O MENOS):**

- a- Este tipo de ahorro tiene por finalidad proporcionar una ayuda económica a los asociados en la consecución de metas a corto plazo:
- b- La suma mínima a ahorrar es de ₡25.000,00 colones, en un solo aporte. El cual puede ser depositado en las cuentas corrientes de la Cooperativa o en las oficinas de la cooperativa.
- c- Los plazos posibles de ahorro son los siguientes: 6, 9 y 12 meses
- d- Los ahorros se entregarán con sus respectivos intereses al término de su plazo.
- c- La tasa a pagar será un 4.00% anual para 6 meses; 5.00% anual para 9 meses y 7.00% anual para 12 meses. La tasa es ajustable de acuerdo con el mercado financiero nacional y con aprobación del Consejo de Administración.
- d- El ahorro únicamente podrá retirarse en el plazo establecido. En caso de solicitar el retiro antes del tiempo mínimo, debe hacerlo por escrito, se le castigará el rendimiento o Interés ganado, según corresponda para el plazo escogido, de la siguiente manera:

- Retiro antes de los 3 meses: Comisión del 30% sobre los intereses ganados.
- Retiro entre los 3 meses y antes de los 6 meses de ahorro: Comisión del 20% sobre los intereses ganados.
- Retiro entre los 6 meses y antes de los 9 meses de ahorro: Comisión del 10% sobre los intereses ganados.
- Luego de los 9 meses no se cobrará comisión por retiro del ahorro.

7- AHORRO CORTO PLAZO (12 MESES O MENOS) EN DOLARES:

Este tipo de ahorro tiene por finalidad proporcionar una ayuda económica a los asociados en la consecución de metas a corto plazo.

- a-** La suma mínima a ahorrar es de \$25,00 dólares por período. También se puede depositar una suma única mínima de \$200,00. La cual puede ser depositada en las cuentas corrientes de la Cooperativa o en las oficinas de la cooperativa.
- b-** Los plazos posibles de ahorro son los siguientes: 6, 9, 12 meses.
- e-** La tasa a pagar será un 0.65% anual para 6 meses; 0.75% anual para 9 meses y 0.85% anual para 12 meses. La tasa es ajustable de acuerdo con el mercado financiero nacional y con aprobación del Consejo de Administración.
- f-** El ahorro únicamente podrá retirarse en el plazo establecido. En caso de solicitar el retiro antes del tiempo mínimo, debe hacerlo por escrito, se le castigará el rendimiento o Interés ganado, según corresponda para el plazo escogido, de la siguiente manera:

- Retiro antes de los 3 meses: Comisión del 30% sobre los intereses ganados.
- Retiro entre los 3 meses y antes de los 6 meses de ahorro: Comisión del 20% sobre los intereses ganados.
- Retiro entre los 6 meses y antes de los 9 meses de ahorro: Comisión del 10% sobre los intereses ganados.
- Luego de los 9 meses no se cobrará comisión por retiro del ahorro.

14- AHORRO FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL (AHORRO FCL)

- a-** Este ahorro pretende, permitirle a nuestros asociados invertir los dineros que son devueltos por las operadoras de pensiones o los que deseen el asociado invertir, con una tasa de interés atractiva y con posibilidades de utilizar como garantía para obtener créditos en la cooperativa.
- b-** La tasa interés vigente se publica en la página web de la cooperativa anual. La tasa es ajustable de acuerdo con el mercado financiero nacional y con aprobación del Consejo de Administración.
- c-** Los ahorros se deben mantener mínimo nueve meses, antes de poder solicitar su Retiro, lo cual debe realizar por escrito. En caso de solicitar el retiro antes del tiempo mínimo, se le castigará el rendimiento o Interés ganado de la siguiente manera:

- Retiro antes de los 3 meses: Comisión del 30% sobre los intereses ganados.
- Retiro entre los 3 meses y antes de los 6 meses de ahorro: Comisión del 20% sobre los intereses ganados.
- Retiro entre los 6 meses y antes de los 9 meses de ahorro: Comisión del 10% sobre los intereses ganados.

- Luego de los 9 meses no se cobrará comisión por retiro del ahorro.

DISPOSICIONES GENERALES:

- a- Todos los asociados de la cooperativa podrán participar de este sistema de ahorros.
- b- Además del sistema de deducción de nómina, también se pueden hacer ahorros adicionales en las oficinas de la cooperativa o depositando directamente a las cuenta bancaria de Cooperativa; Cta. Cte. No.120679-6 (colones) Banco de Costa Rica, Cta. Cte. 38449-5 (colones) Banco Nacional de Costa Rica), Cta. Cte. No. 229705-1 (dólares) Banco de Costa Rica.
- c- Los intereses se acreditarán con cada cierre mensual, aumentando el monto ahorrado para el siguiente mes.
- d- Todos los ahorros que no son a la vista y que superen el plazo mínimo establecido como requisito para su retiro en la cooperativa, no tendrán que pagar comisión alguna por retiros parciales o totales posteriores a ese plazo.
- e- Todos los ahorros a largo y corto plazo se formalizarán con la presentación ante las oficinas administrativas del formulario establecido para apertura y cierre de ahorros voluntarios.
- f- El asociado puede solicitar un crédito máximo hasta por el 100% de su ahorro voluntario. Sirviendo el ahorro como garantía de la operación crediticia.
- g- El asociado podrá solicitar un crédito de hasta el doble de su ahorro voluntario, Aportando un fiador por la parte no garantizada por el ahorro acumulado a la fecha de solicitar el crédito.
- h- Los plazos del crédito están determinados en la tabla de plazos y garantías del Reglamento de Crédito.
- i- La tasa de interés que pagarán los créditos será del 22% anual.
- j- Debe cumplir con lo establecido en el reglamento de crédito, en cuanto máximo de deducción salarial.